

FEDERACION DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

REGLAMENTO

PUNTAJES Y PENALIDADES ALPINO

19 de Julio de 2010

REGLAMENTO PUNTAJES Y PENALIDADES ALPINO

Este reglamento establece los procedimientos para calcular los puntajes de corredores y penalidades de pruebas alpinas. La Federación de Ski y Snowboard de Chile (FEDESKI) será la responsable de mantener actualizado este reglamento, en base a las modificaciones que sugiera la Comisión Técnica y según sea aprobado en Asamblea citada al efecto.

1. Definiciones

- 1.1 Los **Puntos FECHIS** son un puntaje individual de cada corredor y diferente para cada disciplina, que refleja en forma lo más equitativa y exacta posible la posición relativa del corredor con respecto a los otros corredores. Mientras menor sea el puntaje, mejor ubicado está el corredor.
- 1.2 La **Penalidad de una Carrera** es un factor de corrección que se aplica a todos los corredores participantes en la prueba y que refleja la importancia relativa de dicha prueba dentro del calendario; toma en cuenta tanto el nivel de los participantes como la cantidad de competidores.
- 1.3 Los **Puntos de Carrera** de un corredor determinado, reflejan la diferencia expresada en puntos con el tiempo del ganador de la carrera.
- 1.4 Los **Puntos FECHIS** que obtiene un corredor en una carrera, es la suma de los puntos de carrera de un corredor más la penalidad de la carrera.
- 1.5 El **Período de Validez** del resultado de una carrera para el cálculo de los Puntos FECHIS es de 13 meses desde la fecha de la misma.

2. Pruebas que otorgan puntaje

- 2.1 Solamente las pruebas que reúnan las siguientes condiciones serán consideradas para el cálculo de puntos:
 - Figurar en el Calendario Oficial de Competencias FEDESKI (www.fedeskichile.cl)
 - Regirse por los Reglamentos FIS Libro IV RIS y FEDESKI, los que deberán ser estrictamente respetados.
 - Ser supervisadas por un Delegado Técnico (D.T.) designado por FEDESKI.
- 2.2 Para que las pruebas figuren en el Calendario Oficial FEDESKI (www.fedeskichile.cl) deben ser inscritas en la forma y plazos reglamentarios (Reglamento de Competencias Alpinas). Todo cambio esencial respecto del calendario FEDESKI (entendiendo por ello lugar, sede, fechas o anulación de las pruebas, como así también los cambios de programa) debe ser comunicado de inmediato a FEDESKI y al D.T. designado y con la antelación que permita a los participantes llegar a las pruebas a tiempo.

- 2.3 Las competencias deben regirse por los reglamentos FIS Libro IV RIS y FEDESKI. En los casos que existan dudas o temas no reglamentados se regirán por el R.I.S. Libro IV RIS y demás normas anexas (Ej. Rules of FIS Points, etc).
- 2.4 La designación de los DT's FECHIS para cada una de las competencias del Calendario será efectuada por FEDESKI con la antelación suficiente. En todo caso los gastos de traslados y alojamientos del D.T. serán de cargo del organizador.
- 2.5 El Campeonato Internacional Patagonico FIS no será una prueba válida para otorgar puntaje FECHIS, independientemente si se realiza en Chile o Argentina.

3. **Lista de Puntos FECHIS**

- 3.1 La Lista de Puntos FECHIS contendrá la nómina de los corredores, con indicación de nombre y apellidos, fecha de nacimiento, RUT, Asociación y Club al que pertenece, y su respectivo puntaje FECHIS en las distintas disciplinas (SL, GS, SG y KR).
- 3.2 Se considerarán en la Lista de Puntos FECHIS, solamente los corredores correctamente inscritos por sus respectivas Asociaciones, que hayan acreditando sus fechas de nacimiento y que tengan su licencia FEDESKI al día o vigente.
- 3.3 La Lista de Puntos FECHIS contendrá en forma separada a los corredores Varones y Damas, y dentro de esa separación lo hará por categorías: C y D (correspondientes a Kinder 1 y Kinder 2 según definición de la FIS)
- 3.4 La lista se actualizará semanalmente si es que se efectuaron competencias validas el fin de semana anterior y deberá ser publicada a mas tardar el día Jueves de cada semana, considerando las carreras efectuadas hasta el día Domingo anterior.
- 3.5 La lista actualizada será publicada en la página web de FEDESKI y deberá usarse como base para el sorteo de las carreras del fin de semana siguiente. Para el Campeonato Nacional, se utilizara la lista vigente 7 días antes del inicio de dicho campeonato.

4. **Proceso de Cálculo**

- 4.1 El cálculo de la Lista de Puntos está basado en el FIS Libro IV RIS y el reglamento particular "**Rules of the FIS Points**" que se publica para cada temporada. Se diferencia de él, principalmente, en que no hay un calendario de publicación de listas de puntos predefinidos, sino que las listas se deben actualizar cada vez que se realiza una carrera. Los siguientes acápites están basados en dichos reglamentos y son válidos mientras ellos estén vigentes. En caso de modificaciones, estas prevalecerán sobre ellos.
- 4.2 Los puntos de carrera y la penalidad de una carrera según lo estipula la FIS y utilizando los Valores F y Valores Máximos vigentes al momento de la carrera.
- 4.3 Los puntos de cada corredor en cada disciplina se obtendrán del menor valor entre:
 - El Promedio de los dos Mejores Resultados obtenidos por el corredor en cada disciplina durante los últimos 13 meses, y
 - El mejor resultado de los últimos 13 meses aplicando una penalidad simple
- 4.4 La Penalidad Simple se calculará según la especialidad:
 - SL: el 22%, con un mínimo de 4 puntos y un máximo de 14 puntos

- GS: el 22%, con un mínimo de 4 puntos y un máximo de 20 puntos
- SG: el 22%, con un mínimo de 4 puntos y un máximo de 20 puntos
- KR: el 22%, con un mínimo de 4 puntos y un máximo de 14 puntos

5. Los Competidores

- 5.1 En el momento de la inscripción de los competidores para la Lista de Puntos FECHIS, deberá acreditarse por una sola vez, la fecha de nacimiento.
- 5.2 Los corredores serán clasificados por edades, según lo expuesto en el artículo 7.1 del reglamento de Competencias Alpinas.
- 5.3 Las inscripciones para la Lista de Puntos FECHIS de competidores de Asociaciones o Clubes no afiliados a FEDESKI o inscripciones personales, no serán consideradas.
- 5.5 Si un competidor, cuya licencia no está vigente, larga en una carrera, su resultado ingresará al registro, pero sus puntos no aparecerán publicados en la Lista de Puntos FECHIS en la Web. Tampoco deberá considerarse para el cálculo de los puntos de esa carrera ni su penalidad.
- 5.6 Si un corredor obtiene su vigencia avanzada la temporada, los puntos FECHIS obtenidos previamente por ese corredor durante esa temporada, no serán considerados para el cálculo los Puntos FECHIS.
- 5.7 Si un corredor se cambia de asociación o club, pierde su puntaje, salvo que este cambio se efectúe antes del 30 de Junio de cada año y con la autorización escrita de su asociación o club de origen, lo que deberá ser enviado a la Federación antes de la fecha indicada.
- 5.8 Si la asociación que transfiere al corredor negara el pase, la asociación que lo recepciona podrá apelar ante FEDESKI.
- 5.9 Si en la Lista de Puntos FECHIS figuraran competidores que se convierten en profesionales, serán eliminados, aún sin aviso previo a la asociación correspondiente.
- 5.10 Se permitirá la participación de corredores extranjeros en las pruebas definidas en el punto 2 de este reglamento, siempre y cuando estos cumplan con los mismos requisitos de los nacionales, en cuanto a acreditación, limitación de responsabilidades y pago y vigencia de licencia. Los corredores extranjeros serán considerados iguales a los nacionales, pero sólo para efectos del cálculo y publicación de los Puntos FECHIS y no en otras situaciones en que se usen las Listas de Puntos FECHIS, como clasificación para torneos FIS.

6. Puntos de Carrera

- 6.1 Los puntos de carrera que se le asignan a los corredores que finalizan una prueba, se calculan mediante la siguiente fórmula, basada en el sistema F.I.S.:

$$P = ((T_x / T_o) - 1) * F$$

En donde:

P = Puntos de carrera (se redondea a dos decimales)

T_x = Tiempo del corredor en segundos

T_o = Tiempo del ganador en segundos

F = Constante de la prueba

Para los valores de F se usaran los vigentes por la FIS al momento de efectuar cada prueba. En el caso de KR, se usará el valor F de SL.

6.2 Ejemplo (caso GS, F=870):

Tiempo del corredor: $(T_x) = 56,92$
Tiempo ganador: $(T_o) = 56,01$
Puntos de carrera: $P = (56,92/56,01 - 1) * 870$
 $P = (1,016 - 1) * 870$
 $P = 0,016 * 870$
 $P = 13,92$ (Puntos de carrera del corredor (T_x))

7. Penalidad de una Prueba

7.1 La penalidad de una prueba debe calcularse una vez finalizada ésta, y corresponde a un valor de corrección que refleja la importancia relativa que dicha prueba tiene dentro del calendario oficial de FEDESKI, tomando en cuenta tanto el nivel de los participantes como la dificultad de la pista.

La penalidad debe calcularse en forma independiente para cada grupo de categorías (C y D) separados en Damas y Varones, y aplicarse a todos los corredores participantes en la prueba.

7.2 Para el cálculo de la penalidad se deben considerar:

7.2.2 Los mejores 5 corredores que parten la competencia:

Los mejores 5 puntajes FECHIS de los corredores que parten la competencia (clasificados, descalificados (DSQ) o que hayan abandonado (DNF) o que no parten la segunda manga (DNS2)). Si los puntos FECHIS están sobre los valores máximos establecidos en el artículo 7.2.4, se aplicarán esos Valores Máximos para el cálculo de penalidad.

7.2.3 Los mejores 5 corredores clasificados:

Los mejores 5 puntajes FECHIS de los corredores clasificados entre los 10 primeros de la competencia. Si los puntos FECHIS están sobre los valores máximos establecidos en el artículo 7.2.4, se aplicarán esos valores máximos para el cálculo de penalidad.

7.2.4 Valores Máximos:

Si hay menos de 5 corredores con puntos FECHIS dentro de los 10 primeros de la competencia según la lista de resultados, o hay menos de 5 corredores con puntos FECHIS que parten en la competencia, los competidores restantes sin puntos FECHIS, recibirán como puntos, los Valores Máximos que estén vigentes en el Reglamento de la FIS. En caso de KR, se usaran los Valores Máximos de SL.

7.3 Para que una prueba sea válida y otorgue puntos FECHIS al menos 5 competidores deben terminar la carrera y al menos tres de ellos deben tener puntos FECHIS.

7.4 En el caso de que dos o más competidores se encuentren empatados en el 10° lugar de la competencia, ellos serán considerados para el cálculo de penalidad, siempre y cuando estén incluidos dentro de los 5 mejores corredores con puntos FECHIS clasificados entre los 10 primeros de la competencia.

7.5 Si dos o más corredores tienen el 5° mejor puntaje FECHIS, los corredores que serán considerados para el cálculo de la penalidad, serán aquellos que tengan los puntos de carrera más altos. Razón: penalidad más baja.

7.6 Cálculo de la Penalidad (Para mejor comprensión se incluyen Ejemplos en el art. 7.8)
Se deben calcular los siguientes valores:

A = Suma de los puntos FECHIS, o los valores máximos definidos en el art. 7.2.4 de los 5 mejores clasificados entre los 10 primeros de la competencia.

B = Suma de los puntos FECHIS, o los valores máximos definidos en el art. 7.2.4 de los 5 mejores puntajes que partieron la competencia.

C = Suma de los puntos de carrera de los mismos 5 mejores puntos FECHIS clasificados dentro de los 10 primeros de la competencia. En caso de que los puntos de carrera excedan los valores máximos establecidos en el art. 7.2.4 se aplicarán estos valores máximos como puntos de carrera para la correspondiente disciplina.

La penalidad calculada de la competencia se obtiene sumando los valores A con B y restándole C, y el resultado se divide por 10, aproximándolo a dos decimales.

7.7 Corrección adicional de Penalidades

Con el objeto de compensar desviaciones que se producen en Chile, debido a las distancias entre ciertos corredores infantiles (C y D principalmente) y carreras de participación masiva, se establece una corrección adicional para hacer efectivo el espíritu de otorgar la importancia que corresponde a las diferentes pruebas de calendario:

- Para los Campeonatos Nacionales la penalidad será el 50% de la penalidad calculada.
- Para carreras con:
 - i. 40 o más competidores (sumados C y D Varones ó Damas) en meta, ó
 - ii. 20 o más competidores en meta cuando participa solo una categoría (C ó D)

y a lo menos 5 de ellos con puntos FECHIS (distinto a 999,99), la penalidad será el 70 % de la penalidad calculada.

- Para carreras con 5 o más competidores (Varones ó Damas) en meta, y a lo menos 2 de ellos con puntos FECHIS (distinto a 999,99), la penalidad será el 100 % de la penalidad calculada.
- Para carreras con 5 o más competidores (Varones ó Damas) en meta, y con 1 o ningún corredor con puntos FECHIS (distinto a 999,99), sus resultados no serán consideradas para el cálculo de los Puntos FECHIS durante el periodo de evaluación (concordancia con 7.2.5).

7.8 Ejemplos

7.8.1. Cálculo de Penalidad de un Slalom Gigante para una Categoría C con más de 20 corredores en meta más de 5 con puntos distintos a 999.99:

Los mejores 10 clasificados:

Lugar	N°	Nombre	Apellido	Puntos FECHIS	Mejores 5	Puntos Carrera
1	3			20.97	20.97	0.00
2	13					
3	6					
4	10			20.78	20.78	5.35

5	9			23.83	23.83	6.44
6	11			22.64	22.64	7.59
7	14					
8	15			9.45	9.45	10.03
9	1					
10	8					

Los mejores 5 que partieron:

Lugar	N°	Nombre	Apellido	Puntos FECHIS
8	15			9.45
DNF	4			16.64
DSQ	2			17.58
14	7			19.8
4	10			20.78

TOTALES

B: Mejores 5 que partieron = 84,25

A: Mejores 5 entre los 10 primeros = 97,67

C: Ptos carrera mejores 5 entre 10 primeros = 29,41

Penalidad Calculada: $(A+B-C)/10 = (97,67+84,25-29,41)/10 = 15,251$

Aproximación: 15,25

Penalidad aplicada: 10,68 (Aproximación x 70%)

7.8.2. Cálculo de Penalidad de un Slalom en Campeonato Nacional:

Los mejores 10 clasificados:

Lugar	N°	Nombre	Apellido	Puntos FECHIS	Mejores 5	Puntos Carrera
1	2					
2	10			28,00	28,00	10,12
3	1					
4	3					
5	15			70,00	70,00	20,40
6	14					
7	5					
8	18			999,99	145,00	74,56
9	20			197,00	145,00	80,00
10	28			999,99	145,00	82,00

Los mejores 5 que partieron:

Lugar	N°	Nombre	Apellido	Puntos FECHIS	Comentario
2	10			28,00	
5	15			70,00	
DNF	6			125,00	
4	3			145,00	Sobre el máximo 149 pts.
5	4			145,00	Sin puntos Fechis

TOTALES

B: Mejores 5 que partieron = 513,00

A: Mejores 5 entre los 10 primeros = 533,00

C: Ptos carrera mejores 5 entre 10 primeros = 267,08

Penalidad Calculada: $(A+B-C)/10 = (533,00+513,00-267,08)/10 = 77,892$

Aproximación: 77,89
Penalidad aplicada: 38,95 (Aproximación x 50%)

8. Instrucciones para el Organizador y el Delegado Técnico

- 8.1 Los resultados de cada carrera deberán ser enviados por el Organizador en forma electrónica (E.Mail: fedeski@fedeskichile.cl), dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de la carrera.
- 8.2 Los resultados deberán ser enviados en planilla Excel, separando Damas y Varones y deberán incluir al menos:
- RUT del Corredor (usando el formato 12.345.678-9)
 - Nombre y Apellido
 - Club
 - Categoría
 - Tiempo por manga
 - Tiempo total
 - Puntos de Carrera
 - Calculo de la penalidad
 - Puntos FECHIS
- 8.3 Los Delegados Técnicos deberán supervisar la correcta transmisión de los resultados y deberán hacer su correspondiente reporte.

Anexo #1

Los valores F y Máximos que se deben utilizar para el cálculo de las Penalidades durante la temporada 2010 son los siguientes:

Disciplina	Valor F	Valor Máximo
SG	1060	250
GS	870	200
SL	610	145
KR	610	145